## Konorable Concejo Deliberante de Escobar Provincia de Buenos Aires

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810"

Ref.: Expte. 13204/09.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

## <u>ORDENANZA</u>

<u>Artículo 1º</u>: Desígnase con el nombre de **REINA MARGARITA** a la calle resultante de la cesión correspondiente, según proceso de subdivisión tramitado por medio del Expediente Nº 4034-123660/09 y ubicada entre las calles Paraná, Colombia, Los Ceibos y Humberto Primero, de la localidad de Matheu, Partido de Escobar.-

<u>Artículo 2º</u>: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN -----BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

## Queda registrada bajo el Nº 4756/10.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)